

MATERIA:AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
N°3649-240-SE22, MEDIANTE
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y
REPARACIÓN DE ALUMBRADO
PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1213 /

QUILLECO, 26 DE JULIO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1816 de fecha 13.12.2021 que aprueba presupuesto municipal para el año 2022, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°1178 de fecha 10 de julio de 2022, que autoriza realizar Contratación Directa, en virtud de lo señalado en el Artículo 10 N°7 letra L) del Reglamento de compras públicas, a la empresa COMERCIAL CASA LUKAS LIMITADA, RUT 76.565.273-1, por un monto de \$6.900.000, por el lapso que va desde el 26 de julio al 30 de septiembre ambos del 2022, para realizar el servicio de "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO".
- 3) La orden de pedido N° 1365 de fecha 26.07.2022 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la Contratación Directa para el servicio de Mantenición y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Quilleco, a la empresa COMERCIAL CASA LUKAS LIMITADA, RUT 76.565.273-1, por un monto de \$6.900.000, por el lapso que va desde el 26 de julio al 30 de septiembre ambos del 2022.

DECRETO:

- 1- **AUTORIZASE**, la Orden de Compra N°3649-240-SE22, mediante Contratación Directa, a la empresa COMERCIAL CASA LUKAS LIMITADA, RUT 76.565.273-1, por un monto de \$6.900.000, por el lapso que va desde el 26 de julio al 30 de septiembre ambos del 2022, para realizar el servicio de "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO".
- 2- **IMPÚTESE**, los gastos con cargo a la cuenta N°215.22.08.004 (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/vct
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas